

Logroño, a 15 de abril 2020

CIRCULAR INFORMATIVA Nº 28/20

1. APLAZAMIENTO DE TODAS LAS DECLARACIONES DE IMPUESTOS DEL MES DE ABRIL PARA DETERMINADAS PYMES Y AUTÓNOMOS

Los plazos de presentación e ingreso de las declaraciones y autoliquidaciones tributarias estatales de aquellos obligados con **volumen de operaciones no superior a 600.000 euros en el año 2019 cuyo vencimiento se produzca desde el 15 de abril de 2020 y hasta el día 20 de mayo de 2020** se extenderán hasta esta fecha. En este caso, si la forma de pago elegida es la domiciliación, el plazo de presentación de las autoliquidaciones se extenderá hasta el 15 de mayo de 2020.

Esta extensión del plazo para la presentación e ingreso de tributos estatales **no resultará de aplicación** a los grupos fiscales que apliquen el **régimen especial de consolidación fiscal** regulado en el capítulo VI del título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, **con independencia de su importe neto de la cifra de negocios**, ni a los grupos de entidades que tributen en el **régimen especial de grupos de entidades del Impuesto sobre el Valor Añadido** regulado en el capítulo IX del título IX de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, **con independencia de su volumen de operaciones**.

Esta extensión del plazo para la presentación e ingreso de tributos estatales no será aplicable tampoco en relación con la presentación de declaraciones aduaneras reguladas en el código aduanero de la Unión y/o por su normativa de desarrollo.

Para acceder al texto normativo [PINCHA AQUÍ](#)

2. SEGUIMIENTO CONCESIÓN CRÉDITOS ICO

Ante la puesta en marcha del procedimiento para la concesión de créditos avalados por el Estado a través del ICO, desde la FER se está llevando a cabo un seguimiento acerca de cómo se está implementando en la práctica esta medida, de tal forma que permita conocer de primera mano si se producen dificultades o retrasos que impidan que la liquidez comprometida llegue al colectivo de empresas y concretamente de nuestro sector.

Por ello, os solicitamos que nos deis traslado de cuál es la situación con la que os estáis encontrando, a través de los medios habituales.